



Objeción de conciencia: uno de los 28 pendientes que votarán los diputados por orden de la SCJN

La Cámara de Diputados deberá votar en este periodo ordinario de sesiones, el dictamen para regular la objeción de conciencia. La Junta de Coordinación Política señaló que es una de las 28 iniciativas que tienen que subir al pleno para discutir las y en su caso aprobarlas o rechazarlas, por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).



El titular de la Jucopo, Jorge Romero, indicó que esta propuesta debe presentarse ante el pleno antes del 15 de diciembre, aunque adelantó, como coordinador del PAN, que su grupo parlamentario votará en contra.

“Como presidente de la Junta de Coordinación Política les digo que es, obviamente un acuerdo el que ya se tiene que subir al pleno para legislar, para cumplir con el mandamiento de la Suprema Corte. Como coordinador del grupo parlamentario, decirles que esa es una iniciativa en donde nosotros obviamente la vamos a votar en contra”, precisó.

Romero Herrera argumentó que votarán en contra porque, no están de acuerdo en el dictamen que ya fue aprobado en comisiones, al considerar que se viola el derecho del personal de salud de objetar cuando su conciencia se los determine.

“Nosotros creemos que es sagrado el derecho de poder objetar cuando es tu conciencia quien lo determina. Lo digo con toda claridad como coordinador del grupo parlamentario del PAN”, señaló.

Entre los pendientes que anunció tienen por mandato judicial que atender, de un total de poco más de 4 mil, también están la Ley Nacional de Aguas y la de los Derecho de las Audiencias que calificó como “un gran reto” en la que los comunicadores deberán definir claramente si se da una opinión o una información. “Después de esta Ley, cada comunicador ya sea un entrevistador de televisión, de radio, columnista, cada comunicador o comunicadora, después de esta Ley va tener que dejar en claro, cuándo está dando una información y cuándo está dando su opinión. Pero esto lo tenemos que legislar



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	0	27/09/2023	LEGISLATIVO

por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es lo que se llama los derechos de las audiencias”, expuso.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/9/26/objecion-de-conciencia-uno-de-los-28-pendientes-que-votaran-los-diputados-por-orden-de-la-scn-541606.html>